

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 29 de febrero de 2024, de la Secretaría General del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 21 de febrero de 2024, por el que se aprueba el nombramiento de don Rafael Cano Silva para ocupar el puesto de trabajo denominado «Jefatura de la Unidad de Mantenimiento».

El día 22 de noviembre de 2023 la Mesa del Parlamento de Andalucía acordó aprobar la convocatoria pública para cubrir, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo denominado «Jefatura de la Unidad de Mantenimiento».

En su virtud, de acuerdo con las consideraciones expuestas en la propuesta del Letrado Mayor de 19 de febrero de 2024, previo informe del Jefe del Servicio de Mantenimiento, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 18 del Reglamento de Promoción Interna y Provisión de Puestos de Trabajo en la Administración del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2024,

HA ACORDADO

Nombrar a don Rafael Cano Silva para ocupar el puesto de trabajo denominado «Jefatura de la Unidad de Mantenimiento».

La toma de posesión se efectuará en el plazo de tres días hábiles siguientes al del cese en su actual destino, el cual deberá llevarse a cabo dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de febrero de 2024.- El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, Manuel Carrasco Durán.